

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 9 de mayo de 2024, se recibió acción de tutela promovida por el demandado en el presente asunto. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 9 de mayo de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2021-00414-00

Nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone la suspensión de la diligencia de inspección judicial y audiencia inicial programada para la fecha puesto que en la demanda de tutela se cuestiona la competencia de este Despacho para conocer del asunto.

Una vez se comunicó el fallo de tutela se ingresará por Secretaría el proceso a Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese la presente decisión por Secretaría a los apoderados de las partes así:

Apoderado demandante Dr. RAÚL VILLAMIL LONDOÑO, correo electrónico raul988@hotmail.com villamiled@yahoo.com

Apoderada demandado Dra. NACY ASTRID ARANGO, correo electrónico nancyas.abogada@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 081 DEL 14** DE MAYO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8981df16dfae37a7eb11dd70df18e457154f2d8be3d0bb98d7d8c6f8d9571825**

Documento generado en 09/05/2024 08:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>